	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SGI-DE-16
		Versión: 03
		Fecha: enero 2023
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Página: 1 de 4


Nombre de la empresa	TACTICAL S.A.S
Identificación	830.101.634 - 1
Ciudad	Bogotá D.C.
Departamento	Bogotá D.C.
Dirección	Carrera 13 N° 94ª – 25 Oficina 404
Teléfono	6224305
sucursales o agencias	0
Nombre de la A.R.L.	AXA Colpatria
Contrato o Póliza	Aseguramiento en Riesgos Laborales
Clase de Riesgo Asignado por la A.R.L.	III
Riesgo	Medio
Código de la actividad económica	3619001
Actividad económica consiste en	Otras actividades de telecomunicaciones

Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 768 de 2022.

ARTÍCULO 1. Tactical S.A.S., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna Prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. Tactical S.A.S., se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, la resolución 1016 de 1989, el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. Tactical S.A.S., se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, el decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019. El cual contempla los siguientes aspectos:

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SGI-DE-16
		Versión: 03
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: enero 2023
		Página: 2 de 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Liderazgo y compromiso
- Administración de la documentación
- Funciones, Responsabilidades y Competencias
- Capacitación y Entrenamiento
- Identificación de peligros, evaluación y valoración
- Requisitos legales

APLICACIÓN Y OPERACIÓN

- Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST
- Comunicación, participación y consulta
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Gestión del cambio
- Adquisiciones
- Administración de contratistas y proveedores

AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN


- Auditoría de cumplimiento del SG-SST
- Revisión por la alta dirección
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA

- Acciones preventivas y correctivas
- Mejora continua

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en Tactical S.A.S., están constituidos principalmente por:

AGENTE DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS
BIOLÓGICOS	Virus, Hongos	Enfermedades respiratorias,
FÍSICOS	Radiaciones no Ionizantes,	Fatiga visual
PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea	Cansancio, falta de sueño, gastritis, estrés.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SGI-DE-16
		Versión: 03
		Fecha: enero 2023
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Página: 3 de 4

BIOMECÁNICO	Posturas Prolongadas, Movimientos repetitivos,	Lesiones de los tendones, de espalda y neurovasculares, Lesiones osteomusculares, Trastornos, musculo esqueléticos.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico: Elementos corto punzantes, herramienta de oficina	Laceraciones heridas abiertas.
	Eléctrico: Estática	Cansancio, falta de sueño.
	Accidentes de tránsito	Heridas cerradas y abiertas, golpes, fracturas, muerte.
	Tecnológico: Explosión, incendios	Quemaduras, fracturas, pérdidas materiales, muerte.
	Públicos: Robos, asaltos, atracos, desorden público.	Heridas cerradas y abiertas, golpes, fracturas, muerte.
FENÓMENOS NATURALES:	Sismos, Terremotos, Inundación, Precipitaciones lluvias, granizadas	Heridas cerradas y abiertas, golpes, fracturas, muerte.


Nota: Clases de peligros tomados de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.

PRAGRAFO. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en Accidentes de trabajo o Enfermedad Laboral, Tactical S.A.S., ejerce su control en la fuente generadora del riesgo, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Tactical S.A.S., el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. Tactical S.A.S., y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajador, Higiene y Seguridad Industrial que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Tactical S.A.S.

ARTÍCULO 6. Tactical S.A.S., ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolos respecto a las medidas de Prevención y Seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.


ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles, de los locales de trabajos, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

 TACTICAL	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SGI-DE-16
		Versión: 03
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: enero 2023
		Página: 4 de 4

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la publicación por parte de Tactical S.A.S., de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la ley 962 de 2005 y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, cambios en los procesos, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 15 días de enero del 2023



OLGA PATRICIA SUÁREZ URRUTIA
Gerente